



RAD. 08001-41-89-006-2019-00122-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1

DEMANDADO: PETER MENDOZA YANCES.C.C.73.576.931

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente Demanda Ejecutiva de mínima cuantía presentado por **BANCO BBVA COLOMBIA** contra **PETER MENDOZA YANCES**, informándole que se encuentra pendiente por resolver solicitud del link del proceso de la referencia, para verificar la documentación de la captura e inmovilización del vehículo. Sírvese proveer. Barranquilla, 21 de Octubre de 2022.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Se observa solicitud que menciona informe secretarial, se procederá por medio de secretaría, a fin el apoderado de la parte demandante verifique que no se ha allegado al expediente documentación referente a diligencia de inmovilización del vehículo WGU – 641.

El juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Por medio de SECRETARIA compartir el link de expediente digital, en caso de no encontrarse escaneado realizarlo y compartir al correo electrónico del apoderado de la parte demandante a fin verifique que no se ha allegado documentación de diligencia de inmovilización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica
por anotación en estado No.87
En la secretaría del juzgado a las 7:30
a.m.
Barranquilla, 24 de octubre de 2022
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JRD

Calle 56 Vía a la Cordialidad No. 11-102 UCJ
Barranquilla – Atlántico - Colombia
J06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co